

San Fernando del Valle de Catamarca, 05 de agosto de 2025.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Francisco E. Sosa

Su despacho:

Asunto: *Instalación de semáforo en la intersección de calle Repúblida y Ayacucho.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

San Fernando del Valle de Catamarca, 05 de agosto de 2025.-

BLOQUE: FRENTE DE TODOS JUSTICIALISTA

PROYECTO: ORDENANZA

AUTOR: **Concejal Carmen Moya**

FUNDAMENTOS:

Como podemos observar a diario, principalmente en la zona centro de nuestra ciudad, en las denominadas “horas pico”, el tráfico vehicular suele ser intenso y caótico.

El hecho es, que esas situaciones son las que suelen complicar el desplazamiento de los servicios motorizados como ser: policía, bomberos o los servicios de emergencia, por algunas de las arterias más importantes.

Por lo que, los cruces bloqueados representan el mayor impedimento para la libre circulación y garantizar el cruce con rapidez, principalmente de los vehículos que se desplazan respondiendo a una emergencia, como ser bomberos o ambulancias.

Y, tal como lo indican las estadísticas, que afirman que únicamente cuatro minutos pueden mejorar hasta en un 40% la tasa de supervivencia de las víctimas de accidentes de tráfico o de quienes acuden con una emergencia a los centros de salud, considero que trabajar en garantizar una asistencia más rápida y eficaz resulta una política de gestión concreta.

Motivos por los cuales, habiendo observado que la intersección de calle República y Ayacucho, representa un cruce de riesgo para quienes se desplazan en sentido este a oeste, o de quienes egresan de la emergencia del Hospital de niños Eva Perón, considero oportuno que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente proceda a la instalación de semáforos en dicha intersección.

Por los motivos ante expuestos, solicito a mis pares que acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.

San Fernando del Valle de Catamarca,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIÓN LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dispónese la instalación de semáforos, demarcación de sendas peatonales y señalización vertical, en la intersección de calle Repùblica y Ayacucho (Según croquis de ubicación que se adjunta como Anexo I).

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de competencia dispondrá de los mecanismos para lograr la ejecución de lo dispuesto.

Artículo 3º.- El gasto emergente será imputado al presupuesto de gastos y recursos de acuerdo a las previsiones presupuestarias, para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo 4º.- De forma.

ANEXO I

